



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0070

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-0008-01710547-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Juan Ignacio CARRARA (Código Nº 12711) solicita licencia sin goce de haberes para el desempeño de cargo o comisiones transitorias, en virtud de su designación como Asistente Técnico Nivel I en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe, dispuesta por Decreto Nº 0184 de fecha 15 de marzo de 2021

Que la Dirección de Personal informa que el agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 17, Agrupamiento II - Profesional, dependiente de la Dirección de Coordinación General de Fiscalía Municipal.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente CARRARA a partir del 15.03.2021 y por el período que subsista su designación en la Secretaría mencionada.

Por ello:

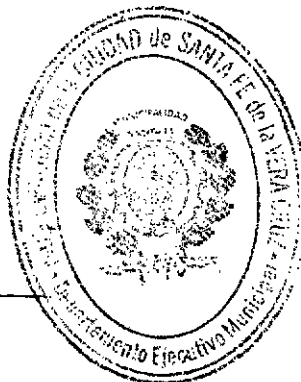
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Juan Ignacio CARRARA (Código Nº 12711), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 17, Agrupamiento II- Profesional, dependiente de la Dirección de Coordinación General de Fiscalía Municipal, a partir del 15 de marzo de 2021 y por el período que subsista su designación como Asistente Técnico Nivel I en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe, dispuesta por Decreto Nº 0184 de fecha 15 de marzo de 2021, de conformidad a lo establecido en el art. 47º de la Ley Nº 9.256.
- Art. 2º: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.
- Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente